

San José de Cúcuta, 25 de febrero de 2022

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL COMO DOCENTE PARA IMPARTIR 450 HORAS CÁTEDRA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL DESARROLLADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS Y DIGITALES EN LOS DISTINTOS SEMESTRES DEL RESPECTIVO PROGRAMA EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2022-1.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000,00) M/NAL.

DURACIÓN: 450 HORAS CÁTEDRA. 120 DÍAS (01-MAR-2022/30-JUN-2022)

Efectuado el estudio jurídico al proceso precontractual adelantado por la entidad se observa lo siguiente:

1. TRÁMITE: Que el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9) en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso contractual se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 02 049 del 25-FEB-2022, Rubro: 2.11.2.1.2.02.02.008.02 Servicios administrativos del gobierno, código BPIN: N/A**, expedido por la dependencia de Gestión Presupuestal del Centro Tecnológico de Cúcuta.

El tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios, que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual, en la que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área del que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, con forme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. DOCUMENTACIÓN: La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron las carpetas digitales relacionadas en la carta de presentación de la propuesta.

El precio convenido se ajusta a los precios del mercado de acuerdo a diversos contratos consultados en el SECOP con objeto similar al presente.

3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD: Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la constancia de idoneidad, se determina que el(la) proponente **LUIS EDUARDO BARRIENTOS SANDOVAL**, con C.C No. 1094.532.160 DE LOURDES cuenta con estudios como INGENIERO INDUSTRIAL, CON MAS DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Centro Tecnológico de Cúcuta.

4. PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de la propuesta es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000,00) M/NA**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN: Analizada la documentación, la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos solicitados. De acuerdo con lo anterior se encuentran satisfechas todas las exigencias legales, en tal sentido es viable jurídicamente la suscripción del contrato.

Atentamente,



ALEXANDER DURAN MARTINEZ
Asesor Jurídico Externo CTC.